

Ala por papel del Sello quanto mayor p.^a este año de mil
 ochocientos doce p.^a no habiendo en la Recepcion

M. V.^{ta} Ayuntam.^{to}

Antonio Castaño de Suche Guarda Celador de los Mon-
 tes y Plantíos de esta Villa, con el debido respeto hace
 presente á V.S. que habiendose aumentado del Pueblo
 quando por el tránsito transito las tropas Francesas,
 en su consecuencia se le hizo saber por uno de los
 S.^{os} de Ayuntam.^{to} como por justos motivos habia
 deliberado V.S. cesase en su empleo de Guarda, nom-
 brando en su lugar á otro Vecino que le substituyere.
 No puede ignorar V.S. que el nombram.^{to} del Exponente
 proviene inmediatamente de la autoridad del Capitan
 Gral del Departam.^{to} de Carapena, y que solo por
 este Jefe Superior puede revocarse. Sin embargo
 reconociendo el que expone su falta de salud y dis-
 posiciones para cumplir con las obligaciones de su
 ministerio, desoso de ocuparse en servicio del Rey
 y del publico, desde luego hace renuncia y dimision
 de su sueldo, con tal que se le permita continuar
 en el uso y ejercicio de sus facultades, derechos y exen-
 ciones, como tal Guarda de Montes y Plantíos, como

